



Cerro Sombrero, 15 de septiembre de 2015.-

NUM. 359/2015

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Carlos Lagos Gallardo, para realizar Fonda de Fiestas Patrias
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N°19.925 sobre Alcoholes Artículo 19 inciso tercero.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a don **Carlos Lagos Gallardo**, RUN 9.186.272-7 para realizar Fondas de Fiestas Patrias, con ventas de bebidas alcohólicas, en la parcela Rinconada, ubicada en el Km 5 de Cerro Sombrero, desde las 20:00 hrs del día 17 y hasta las 05:00 hrs. A.M. del día 20 de septiembre de 2015.

2° PÁGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

Blagomir Brztilo Avendaño
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde